

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aereo 21848
Bogota, D.C. -Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-075872- -00004-0000

Fecha: 2011-01-19 14:41:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Doctora

Alix CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF.	Expediente No.	07-075872
	Patente de Invención:	"PROCEDIMIENTO Y EQUIPO PARA DESACTIVADO DE GRANOS"
	Titular:	INTECNIAL S/A

RESPUESTA A REQUERIMIENTO NOTIFICADO POR OFICIO No. 14153 Y CONCEPTO TECNICO NO. 3147 DE 29 DE OCTUBRE DE 2010.

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17'192.062 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **INTECNIAL S/A.**, domiciliada en Alberto Parenti No 1.133, Erechim, Estado Do Rio Grande Do Sul, Brasil; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No. 14153 y Concepto Técnico No.3147, notificado por Estado de 29 de octubre de 2010, me permito:

Manifestar:

1. Enmiendas al capítulo de reivindicaciones

El examinador recomienda revisar la reivindicación independiente de método 5 y solicita que se empleen verbos para describir los pasos o etapas que conforma el proceso de desactivado de granos. Atendiendo la buena sugerencia del examinador, se presenta un nuevo capítulo de reivindicaciones. Adicionalmente, nos permitimos informar que las modificaciones realizadas a las reivindicaciones están enteramente sustentadas en la memoria descriptiva de la presente solicitud y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.

Con relación a las condiciones y/o variables que se requieren en cada etapa del proceso, temperatura, presión, tiempos etc., no es posible especificarlas debido a que éstas son ajustadas, dependiendo del tipo de grano y del uso que se va a dar al mismo como se indica en el capítulo descriptivo. Así las cosas el procedimiento está definido por

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Pagina 2 de 2

Expediente No. 07-075872

la secuencia de etapas, establecidas dentro de la reivindicación N°5 y que van ligadas al aparato también objeto de la invención.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y con las modificaciones realizadas en la reivindicación 5 en las que se han seguido al pie de la letra las objeciones realizadas por el examinador, consideramos que el capítulo reivindicatorio cumple con lo dispuesto en el Artículo 30 de la decisión 486.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que la presente solicitud es novedosa tiene nivel inventivo, las reivindicaciones definen la materia que se desea proteger siendo claras, concisas y debidamente sustentadas en la descripción y no está comprendida en el estado de la técnica, conforme lo establece el Art. 14, 16 y 30 de la Decisión 486.

De manera atenta solicito a su Despacho, tener en cuenta todos y cada una de las consideraciones expuestas anteriormente, al momento de estudiar el presente caso.

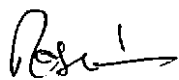
Anexo:

- a) Nuevo capítulo reivindicatorio.

Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendidos los requerimientos y exigencias del examinador y al tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio, así como los argumentos expuestos, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 de Consejo Superior
de la Judicatura.**

COD. 4134

REIVINDICACIONES

1. Equipo para desactivado de granos que comprende un cuerpo básicamente cilíndrico, con caída vertical de los granos por gravedad, caracterizado por
 - 5 a) una antecámara (01) dispuesta en la parte superior del equipo, dicha antecámara provista de tapas laterales de inspección (03) y de una base en forma de cono invertido dotada de una pluralidad de tubos (02) paralelos y entrecruzados entre sí en dos secciones;
 - 10 b) una válvula rotatoria de entrada (11) accionada por un motor controlado (12) dispuesto en la base de la antecámara (01);
 - c) un condensador (08) conectado a la antecámara (01), dicho condensador (08) dotado de un eyector de vapor (09) y de una canalización de salida del condensador (10) que libera el vapor condensado;
 - 15 d) un cilindro de calentamiento (13) interconectado a la válvula rotatoria de entrada (11), dicho cilindro de calentamiento (13) que presenta en la región interna la disposición de una cámara de calentamiento (18) dotada de canaletas diametrales (14) dispuestas desencontradas, en ángulos y niveles diferentes, de paredes en "V" invertido, dicha cámara de calentamiento (18)
 - 20 presentando en la parte inferior una chapa perforada (15) para la salida del vapor que es inyectado por las entradas de vapor (16) en la pared del cilindro de calentamiento (13) hacia abajo de las canaletas diametrales (14);
 - e) canaletas de base (17) dispuestas en rampa y ubicadas debajo de las canaletas diametrales (14), dichas canaletas de base (17) conectadas a la
 - 25 válvula múltiple rotatoria de la base (19) y accionada por un motor controlado de la base (20);
 - f) cilindros de los platos calentados (21) dispuestos abajo de la válvula múltiple rotatoria de la base (19), dichos cilindros (21) dotados de un plato calentado superior (22), constituido por dos discos metálicos (23), separados entre sí, en
 - 30 cuyo espacio interior (24) se introduce vapor, presentando una pala giratoria (25), que gira según un eje vertical (38) accionado por un motor (39) que arrastra y mezcla los granos por las cámaras de presecado (04), incluyendo una abertura (26) provista de boca de descarga (32) para descarga de los granos sobre un segundo plato calentado (27) y un tercer plato calentado (28);
 - 35 g) válvula rotatoria inferior (31) de salida, accionada por un motor controlado de la válvula rotatoria inferior (32), que mantiene el vacío en la cámara de presecado (04) y regula el flujo de salida del grano y el tiempo de permanencia en dichas

- cámaras de presecado (04).
2. Equipo para desactivado de granos, de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de los tubos (02) ser calentados directamente por vapor oriundo en la caldera.
 - 5 3. Equipo para desactivado de granos, de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de los tubos (02) ser calentados por vapores de las cámaras de presecado (04), conducidos por la canalización del vapor del presecado (06) aumentado por el aprovechamiento de vapor del eyector de vapor (09).
 - 10 4. Equipo para desactivado de granos, de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de las bocas de descarga (32) presentar una pared en forma de paralelepípedo (33) encastrada y sujeta en la abertura (26), con prolongamiento inferior acoplable a una caja trapezoidal (34) provista de una tapa basculante inferior (35), dicha caja trapezoidal (34) desliza sobre la
 - 15 proyección de la pared en forma de paralelepípedo (33) fija por tornillo y tuerca (36) que deslizan en las ranuras laterales (37), impidiendo el pasaje de grano de la cámara de presecado (04) ubicada encima.
 5. Procedimiento para desactivado de granos utilizando el equipo reivindicado en 1, caracterizado por comprender las etapas de:
 - 20 a) precalentar los granos en la antecámara (01);
 - b) Dejar caer por gravedad a la cámara de calentamiento dispuesta en el interior del cilindro de calentamiento (13);
 - c) Dejar caer los granos por el cilindro de calentamiento (13) a través de las canaletas calentadas (14), proporcionando un calentamiento homogéneo y
 - 25 humectación mediante vapor que sale por las chapas perforadas (15);
 - d) Hacer que los granos fluyan por las canaletas de la base (17) hacia la válvula múltiple rotatoria de la base (19) que regula el flujo de granos;
 - e) Dejar caer los granos a los cilindros de los platos calentados (21), cayendo sobre el plato calentado superior (22), con pala giratoria (25) que arrastra y
 - 30 mezcla los granos en las cámaras de presecado (04) y dirige hacia una abertura (26), dejando caer la masa de granos sobre el segundo plato calentado (27), donde sufre un presecado bajo presión negativa, continuando hacia la abertura (26) con la masa de granos siendo depositada sobre un tercer plato calentado (28);
 - 35 f) finalmente enfriar y/o secar los granos.